PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL
FORMATO
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Barranquilla, febrero 01 de 2022

CONTRATO No. CO1-PCCNTR-3892733-2022 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA Y MEGAPARTES S.A.S

En mi calidad de supervisor del contrato No CO1-PCCNTR-3891733-2022 celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA y MEGAPARTES S.A.S. cuyo objeto es: CONTRAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINARIA PESADA QUE SE ENCUENTRA AL SERVICIO DE LA FORMACION PROFESIONAL EN EL PROGRAMA DE CONSTRUCCION DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACION DEL SENA REGIONAL ATLANTICO.

1. RESUMEN CONTRACTUAL

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACION REGIONAL ATLANTICO.
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	VICTOR ALEXANDER MENDOZA PEREZ
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	N/A
CONTRATO No.	CO1-PCCNTR-3892733-2022
TIPO DE CONTRATO	SERVICIO
OBJETO	CONTRAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINARIA PESADA QUE SE ENCUENTRA AL SERVICIO DE LA FORMACION PROFESIONAL EN EL PROGRAMA DE CONSTRUCCION DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACION DEL SENA REGIONAL ATLANTICO.
CONTRATISTA	MEGAPARTES SA,S,
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	VICTOR HUGO CORONEL NATERA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	72.168.937 DE BARRANQUILLA
VALOR INICIAL	$99.458.000
FORMA DE PAGO	PAGOS PARCIALES
PLAZO INICIAL	5 MESES
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	6322 del 30 de junio de 2022
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	353322 del 09 de agosto de 2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	09 de agosto de 2022
FECHA DE INICIO	09 de agosto de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	16 de diciembre de 2022
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$99.458.000
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	16 de diciembre de 2022
VALOR TOTAL PAGADO	$99.458.000

I. ASPECTOS TÉCNICOS

1. OBLIGACIONES

En virtud de la celebración del contrato No.CO1-PCCNTR-3892733-2022 el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

No.	OBLIGACIONES	CUMPLIÓ	NO CUMPLIÓ	NO SE REQUIRIO EL CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1	Cumplir con lo establecido en el objeto contractual, en concordancia con las actividades específicas establecidas en la propuesta anexa por el contratista la cual hace parte integral del contrato que se celebre, en los términos del Decreto 1082 del 2015	X			
2	Prestar los servicios objeto de la presente contratación con calidad,	X			

	con las condiciones y garantías que se requieran.				
3	Realizar las demás actividades inherentes al objeto del contrato, garantizando así la culminación de la misma.	**X**			
4	Mantener los precios ofrecidos fijos e informar oportunamente sobre cualquier irregularidad que advierta en el desarrollo del contrato.	**X**			
5	Presentar los documentos necesarios para la ejecución y perfeccionamiento del contrato..	**X**			
6	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de hacer u omitir algún hecho.	**X**			
7	Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si estuviere obligado a ello.	**X**			
8	Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales cuando corresponda, en los términos de la Ley y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato	**X**			
9	Garantizar que todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente contrato sean cumplidas con plena y total observancia de los requisitos exigidos por la ley,	**X**			

	respecto del servicio objeto del presente contrato				
10	Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993.	**X**			
11	Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al SENA por el incumplimiento del contrato.	**X**			
12	Establecer un procedimiento de control que permita al SENA verificar que cada una de las obligaciones adquiridas en ejercicio del presente contrato serán cumplidas plenamente..	**X**			
13	Establecer un procedimiento de control que permita al SENA verificar que cada una de las obligaciones adquiridas en ejercicio del presente contrato serán cumplidas plenamente.	**X**			
14	Los precios propuestos deben incluir todos los costos directos e indirectos en que incurra el contratista, para garantizar una excelente prestación del servicio	**X**			
15	Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que	**X**			

	puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.				
16	Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del supervisor.	**X**			
17	Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales cuando corresponda, en los términos de la Ley y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.	**X**			
18	El contratista o subcontratista está obligado a contar con una persona responsable de la seguridad de sus trabajadores y la implementación de su SGSST bajo los requisitos de la resolución 0312 de 2019.	**X**			
19	El contratista está obligado a cumplir con el diseño y desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de las empresas Decreto 1072 de 2015.	**X**			
20	Presentar informe detallado de los mantenimientos realizados, y anexar imágenes como soporte.	**X**			
21	Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del contrato.	**X**			

II. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Como garantías se establecieron las siguientes:
En atención a lo señalado, se constituyeron las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
No. PÓLIZA	85-46-101031657		
CERTIFICADO			
FECHA EXPEDICIÓN	08/08/2022		
FECHA APROBACIÓN	09/08/2022		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	08/08/2022	16/04/2023	$19.891.600
Calidad del Servicio	08/08/2022	16/04/2023	$19.891.600
Salarios y prestaciones sociales	08/08/2022	16/12/2025	$4.972.900
Calidad y correcto funcionamientos de los bienes	08/08/2022	16/12/2023	$19.891.600

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
No. PÓLIZA	85-54-101001978		
CERTIFICADO O No. ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN	08/08/2022		
FECHA APROBACIÓN	09/08/2022		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	08/08/2022	**16/12/2022**	200.000.000

En atención a lo señalado en el otrosí No aplica se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	N/A		
No. PÓLIZA	N/A		
CERTIFICADO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	N/A		
FECHA APROBACIÓN	N/A		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	N/A	N/A	N/A

Calidad de los elementos	N/A	N/A	
Salarios y prestaciones sociales	N/A	N/A	
Calidad del servicio	N/A	N/A	

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

ASEGURADORA	N/A		
N° PÓLIZA	N/A		
CERTIFICADO O N° ANEXO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	N/A		
FECHA APROBACIÓN	N/A		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	**N/A**	N/A	

2. MULTAS Y SANCIONES

De acuerdo con el informe final de Supervisión, suscrito por Víctor Alexander Mendoza Perez, durante la ejecución del contrato no se presentaron multas ni sanciones, y se cumplieron a cabalidad con las obligaciones contractuales.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Yo, ANDREA PATRICIA GOMEZ RINCON, Contador Público de Profesión identificada con Cédula de Ciudadanía No. 22.517.243 de Barranquilla, y Tarjeta Profesional No. 110986-T Suscrito Revisor Fiscal de la empresa MEGAPARTES S.A.S. NIT.802.021.335-1 Certifico 1. Que la empresa como persona jurídica está obligada a tener Revisor Fiscal de acuerdo con la Ley 43 en su artículo 13 pará graf o 2. 2. Que con base en lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002 párrafo 4. Certifico además que la empresa se encuentra al día con los pagos a los sistemas de Salud, Pensión, Riesgos Laborales, y Caja de Compensación, y finalmente que la causación y los pagos de estas obligaciones están registrados en libros de contabilidad. Por último, certifico que la empresa renovó su Matrícula Mercantil demostrando ante dicha Cámara, el cumplimiento de estas mismas obligaciones en forma oportuna y completa

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, y los cuales fueron entregados para el proceso de pago, el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

4. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión el día 09 de agosto de 2022, desde el 09 de agosto de 2022 hasta el 16 de diciembre de 2022.

5. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció lo siguiente:
La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

III. ASPECTOS FINANCIEROS

1. PAGOS REALIZADOS

Relación de Pagos del Contrato

El día 24 de abril de 2023 Osvaldo Reyes Padilla expidió el certificado de desembolsos del contrato No.CO1- PCCNTR-3892733-2022 que a continuación se relaciona:

NÚMERO DE CUENTA POR PAGAR	NUMERO DE OBLIGACIÓN	NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO DE PAGO
65922	879022	343259422	2022-10-28	37.990.000,00	2.982.215,00	35.007.785,00
66022	879122	343263922	2022-10-28	7.218.100,00	0	7.218.100,00
90222	1155422	422390422	2022-12-21	45.588.151,00	3.578.670,00	42.009.481,00
90322	1155622	422391722	2022-12-21	8.661.749,00	0	8.661.749,00
TOTALES				**$99.458.000,00**	**$6.560.885,00**	**$92.897.115,00**

2. ESTADO FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$99.458.000
VALOR TOTAL PAGADO	$99.458.000
VALOR EJECUTADO	$99.458.000
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	0
SALDO POR REINTEGRAR	0
SALDO POR LIBERAR	**0**

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

REALIZAR la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

Cordialmente,

Victor Alexander Mendoza Perez
Supervisor

Elaboró: Jbcantillo
Apoyo Contratacion Compras de Bienes y Servicios
Revisó: Isabel Maria Sarmiento Salcedo

Anexos:

a. Copia del acta de Inicio
b. Copia del contrato
c. Certificado de Desembolsos
d. Comprobante de pago de salud y pensión
e. Certificado de recibo a satisfacción
f. Memorandos de designación de las supervisiones del contrato

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

ACTO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Barranquilla, 5 de agosto 2022

PARA:	Victor Alexander Mendoza Perez
DE:	**José Gregorio Suarez Contreras**
ASUNTO:	Designación de Supervisor

Me permito comunicarle que ha sido designado como Supervisor del Contrato descrito a continuación:

CONTRATO No.	CONTRATISTA	OBJETO
CO1-PCCNTR-3892733-2022	MEGAPARTES S.A.S.	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINARIA PESADA QUE SE ENCUENTRA AL SERVICIO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACIÓN DEL SENA VIGENCIA 2022 REGIONAL ATLÁNTICO.

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como Supervisor está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con lo establecido enlos artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, la Ley 734 de 2002 “Código Disciplinario Único” y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”, el supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitucióny la Ley, y el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

La referida obligación se hace efectiva a través de los informes de supervisión los cuales deberán registrarse en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal SECOP II, dentro del término que se señale en el clausulado contractual, en donde conste por ejemplo, el cumplimiento de su objeto, suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato y relación de pagos y saldos.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del Gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o convenio, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago, y todas las demás obligaciones que deban cumplir las partes y/o el contratista, señaladas en el respectivo contrato o convenio, o en elManual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

Una vez finalice el contrato, deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacciónу proyectar el acta de liquidación respectiva.

Atentamente,

JOSE GREGORIO SUAREZ CONTRERAS

Firmado digitalmente por JOSE GREGORIO SUAREZ CONTRERAS
Fecha: 2022.08.08 18:32:31 -05'00'

Jose Gregorio Suarez Contreras
Subdirector Centro Industrial y de Aviación

Proyectó: Juana Cantillo
Contratista Apoyo Compras Bienes y Servicios
Centro Industrial y de Aviación

ACTA DE INICIO No. 002-2022

CONTRATO No:	CO1-PCCNTR-3892733-2022
TIPO DE CONTRATO:	SERVICIOS
OBJETO:	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINARIA PESADA QUE SE ENCUENTRA AL SERVICIO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACIÓN DEL SENA VIGENCIA 2022 REGIONAL ATLÁNTICO.
VALOR:	$99.458.000
CONTRATISTA:	MEGAPARTES S.A.S.
NIT:	802.021.335-1
REPRESENTANTE LEGAL:	VICTOR HUGO CORONELL NATERA
SUPERVISOR DESIGNADO:	VICTOR ALEXANDER MENDOZA PEREZ
PLAZO:	5 MESES
LUGAR DE EJECUCIÓN:	SENA INDUSTRIAL CALLE 30 No. 3E-164

En la ciudad de Barranquilla a los nueve (09) días del mes de Agosto de 2022, entre los suscritos José Gregorio Suarez Contreras, identificado con la cédula de ciudadanía N°.72.312-550, Expedida en Santo Tomas en calidad de Subdirector del Centro Industrial y de Aviación Barranquilla Regional Atlántico, y Victor Alexander Mendoza Perez, identificado con la Cedula de Ciudadanía No.72.286.326 expedida en Barranquilla, en calidad de Supervisor por el SENA, y por la otra Victor Hugo Coronell Natera identificado con cédula de ciudadanía No.72.168.937, en calidad de representante legal de MEGAPARTES S.A.S. identificada con Nit. No. 802.021.335-1 hemos convenido suscribir el acta de inicio del Contrato No. CO1-PCCNTR-3892733 de 2022, bajo los términos que anteceden y los siguientes:

Número y fecha del registro presupuestal: Número de RP 353322 de fecha 09/08/2022

Fecha de aprobación de las garantías: Fecha 09/08/2022

Fecha de inicio: Fecha 09/08/2022

Fecha de Terminación: Fecha 20/12/2022

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Ejecutar el objeto del presente contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización o invitación a cotizar los cuales hacen parte vinculante del contrato, en los términos del Decreto 1082 del 2015.
2. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por el SENA.
3. Ejecutar el objeto contractual en condiciones establecidas por el SENA para la prestación del servicio, según requerimientos del supervisor del contrato hasta el plazo del vencimiento del contrato o hasta agotarse los bienes y servicios contratados.
4. Dar cumplimiento a las ESPECIFICACIONES TECNICAS. 5 GCCON-F-021 V.02
5. Realizar las demás actividades inherentes al objeto del contrato, garantizando así la culminación de esta.
6. Mantener los precios ofrecidos fijos durante la ejecución del contrato e informar oportunamente sobre cualquier irregularidad que advierta en el desarrollo de este.
7. Responder por el pago de los impuestos que cause la suscripción del contrato.
8. Presentar los documentos necesarios para la ejecución y perfeccionamiento del contrato.
9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de hacer u omitir algún hecho.
10. Radicar la factura de cobro; por la compra realizada, dentro de los plazos convenidos.
11. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos de este.
12. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 13. Será por cuenta del CONTRATISTA el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con el SENA.
13. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
14. Proveer los servicios según corresponda de óptima calidad y según los requerimientos de oportunidad y eficiencia solicitados por la entidad a través del supervisor designado.
15. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el SENA por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión.
16. El contratista pondrá a disposición la logística necesaria para el cumplimiento del contrato.
17. Informar de forma inmediata al supervisor del contrato de cualquier anomalía que se presente durante la ejecución del mismo.

18. Colaborar con el SENA en lo que sea necesario para el cumplimiento del objeto contractual.
19. Prestar los servicios en el sitio designado por la entidad.
20. El contratista será responsable por la calidad de los servicios. Por lo mismo, se obliga a asumir los costos o acciones correctivas por servicios no recibidos a satisfacción por el supervisor, o con especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas. Lo anterior, sin perjuicio de la respectiva garantía de cumplimiento y calidad u otras medidas correctivas o sancionatorias que la Entidad considere pertinentes y que sea responsabilidad del contratista. Se entiende por servicio de mala calidad los que se realicen con mal funcionamiento, incluidos los de valor agregado ofertado, los que cuenten con especificaciones inferiores o diferentes a las exigidas para los diferentes fines. El contratista deberá realizar el cambio por 6 GCCON-F-021 V.02 un servicio que cumpla en términos de calidad y eficiencia por su cuenta y asumir el pago de los daños que hayan sufrido el laboratorio por los bienes defectuosos.
21. Si se requiere transporte, cargue y descargue para la entrega o la prestación de los servicios requeridos por el SENA, serán asumidos por el PROVEEDOR.
22. Mantener indemne al SENA, de cualquier reclamación que puedan presentar personas naturales y/o jurídicas vinculadas por el contratista, con ocasión de la ejecución del contrato a celebrarse.
23. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA
24. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el SENA por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión.
25. Presentar oportunamente las facturas, soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
26. Conocer a cabalidad estudio previo, pliego de condiciones, anexos y el contrato para realizar la ejecución del mismo.
27. Dar cumplimiento al protocolo de bioseguridad y a las normas en materia.
28. Dar cumplimiento a las normas ambientales y de seguridad y salud en el trabajo.
29. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al SENA por el incumplimiento del contrato.
30. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo y las consagradas en el Código de Comercio y demás normas vigentes.

31. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo y las consagradas en el Código de Comercio y demás normas vigentes

JOSE GREGORIO SUAREZ CONTRERAS
Firmado digitalmente por JOSE GREGORIO SUAREZ CONTRERAS
Fecha: 2022.08.16 14:43:08 -05'00'

Jose Gregorio Suarez Contreras
Subdirector de Centro Industrial y de Aviación

Victor Hugo Coronel Natera
Representante Legal

Victor Alexander Mendoza Perez
Supervisor del Contrato

Proyectó: Juana Cantillo
Contratista Apoyo Compras Bienes y Servicios Centro Industrial y de Aviación

8-9208-103
Barranquilla, 26 septiembre de 2022

Señor
Jose Gregorio Suarez Contreras
Subdirector Centro Industrial y de Aviación

Asunto: 1er- Recibido a Satisfacción
Contrato No. CO1-PCCNTR-3892733-2022

Cordial saludo,

Informo que recibo a satisfacción el servicio **Parcial** relacionado en las factura No.NORT-6898 por valor de $45.208.100, correspondiente al Suministro de MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, por concepto de CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINARIA PESADA QUE SE ENCUENTRA AL SERVICIO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACIÓN DEL SENA VIGENCIA 2022 REGIONAL ATLÁNTICO. identificado con NIT No. 802.021.335-1 previa revisión del cumplimiento de las disposiciones establecidas para tal fin.

Se dio cumplimiento a las normas sobre contratación administrativa y especialmente al principio de selección objetiva, instructivo de Contratación y circulares internas del Sena.

ACTIVIDADES EJECUTADAS:

ITEMS	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION ESPECIFICA DE LA NECESIDAD Y SOLICITUD	UNIDAD DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO	CANTIDAD REQUERIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	721540501-73152101-72151802	UMINISTRO E INSTALACION PALANCA DE ADELANTE/ATRAS SELECTOR DE MARCHA, INCLUYENDO SISTEMA ELECTRICO RETRO CARGADOR FNHB110BNCHH00036 NEW HOLLAND 6 S0107006	UND	1	3.400.000	3.400.000

2	721540501-73152101-72151802	UMINISTRO E INSTALACION PERSIANAS AIRE ACONDICIONADO RETRO CARGADOR FNHB110BCNHH00036 NEW HOLLAND 7 S0107007	UND	1	$480.000	$480,000
5	721540501-73152101-72151802	EPARACION GENERAL (CAMBIO DE SELLOS Y GUIAS) DE LOS DOS CILINDROS SISTEMA DE GIRO DE LA PLUMA RETRO CARGADOR FNHB110BNCHH00036 NEW HOLLAND 8 S0107008	UND	2	$5.200.000	$5.2000.000
6	721540501-73152101-72151802	EPARACION GENERAL (CAMBIO DE SELLOS Y GUIAS) DE LOS DOS CILINDROS SISTEMA DE ESTABILIZADORES RETRO CARGADOR FNHB110BNCHH00036 NEW HOLLAND 9 S0107009	UND	2	$ 900,000	$ 900,000
11	721540501-73152101-72151802	REPARACIO GENERAL (CAMBIO DE SELLOS Y GUIAS) DEL CILINDRO DE STICK-LADO DE LA EXCAVADORA RETRO 10 S0107010	UND	1	$ 3.200,000	$ 3.200,000
10	721540501-73152101-72151802	EPERACION GENERAL (CAMBIO DE SELLOS Y GUIAS) DEL CILINDRO DE LA PLUMA - LADO DE LA EXCAVADORA RETRO CARGADOR FNHB110BNCHH00036 NWE HOLLAND 11 S0107011	UND	1	$1.500.000	$1.500.000

SUBTOTAL	37.990.000
IVA 19%	7.218.100
TOTAL	45.208.100

En constancia de lo anterior se firma en Barranquilla, a los Veintiocho (27) días del mes de septiembre de 2022

Atentamente,

Víctor Alexander Mendoza Perez
Supervisor de Contrato

Proyectó: Juana Cantillo

Contratista Apoyo Compras Bienes y Servicios

Centro Industrial y de Aviación

8-9208-103
Barranquilla, 23 de noviembre de 2022

Señor
Jorge Luis Pedroza Caballero
Subdirector (e) Centro Industrial y de Aviación

Asunto: 2do- Recibido a Satisfacción
Contrato No. CO1-PCCNTR-3892733-2022

Cordial saludo,

Informo que recibo a satisfacción el servicio **Parcial** relacionado en las factura No.NORT-7186 por valor de $45.208.100, correspondiente al Suministro de MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, por concepto de CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINARIA PESADA QUE SE ENCUENTRA AL SERVICIO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACIÓN DEL SENA VIGENCIA 2022 REGIONAL ATLÁNTICO. identificado con NIT No. 802.021.335-1 previa revisión del cumplimiento de las disposiciones establecidas para tal fin.

Se dio cumplimiento a las normas sobre contratación administrativa y especialmente al principio de selección objetiva, instructivo de Contratación y circulares internas del Sena.

ACTIVIDADES EJECUTADAS:

ITEMS	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION ESPECIFICA DE LA NECESIDAD Y SOLICITUD	UNIDAD DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO	CANTIDAD REQUERIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	721540501-73152101-72151802	SUMINISTRO COVER FILTER - ELEMEN-CAB-AIR PN;2584264 MINICARGADOR CAT0236BTA9H03213NEW HOLLAND 6 S0107006	UND	1	1.800.000	$1.800.00

2	721540501-73152101-72151802	PINTURA E IMPERMEABILIZACION DE CABINA COLOR NEGRO MINICARGADOR CAT0236BTA9H03213	UND	1	$1.400.000	$1.400,000
3	721540501-73152101-72151802	SUMINISTRO Y CAMBIO DE CORREA DE DISTRIBUCION 5465-11A1180 REF: 352-4169 CATREPILLAR MINICARGADOR CAT0236BTA9H03213	UND	1	$380.000	$380.000
4	721540501-73152101-72151802	CAMBIO DE LLANTAS TRASERAS PARA MINI-CARGADOR (NO INCLUYE SUMINISTRO) MINICARGADOR CAT0236BTA9H03213	UND	2	$ 860,000	$ 1.720,000
5	721540501-73152101-72151802	SUMINISTRO Y CAMBIO DE KIT DE SELLOS DE (2) CILINDROS DE INCLINACION DE BALDE MINICARGADOR CAT0236BTA9H03213	UND	2	$ 1.900,000	$ 3.800,000
6	721540501-73152101-72151802	SUMINISTRO Y CAMBIO DE KIT DE SELLOS DE (2) CILINDROS DE LEVANTE MINI CAT MINICARCADOR CAT0236BTA9H03213	UND	2	$1.100.000	$2.200.000
7	721540501-73152101-72151802	SUMINISTRO Y CAMBIO DE MANGUERAS CILINDROS DE INCLINACION DEL BALDE MINI CAT MINICARGADOR CAT0236BTA9H03213	UND	4	$420.000	$1.680.000

8	721540501-73152101-72151802	SUMINISTRO DE ELEMENT FILTER-ELEMEN-CAB-AIR PN;2656618 MINICARGADOR CAT0236BTA9H03213	UND	1	$4.700.000	$4.700.000
9	721540501-73152101-72151802	REPERACION GENERAL CILINDRO APERTURA Y CIERRE DEL BALDE POR DETERIORO EN EMPAQUES Y PICADURAS MAQUINA EXCAVADORA ROBEX35Z-90363	UND	1	$2.200.000	$2.200.000
10	721540501-73152101-72151802	REVISION Y REPARACION SISTEMA ELECTRICO Y CAMBIO DE CAJA FUSILERA MAQUINA EXCAVADORA ROBEX35Z-90363	UND	1	$1.800.000	$1.800.000
11	721540501-73152101-72151802	REPARACION GENERAL (CAMBIO DE SELLOS Y GUIAS) DEL CILINDRO DE STICK MAQUINA EXCAVADORA ROBEX35Z-90363	UND	1	$1.750.000	$1.750.000
12	721540501-73152101-72151802	REPARACION GENERAL (CAMBIO DE SELLOS Y GUIAS) DEL CILINDRO DE PLUMA MAQUINA EXCAVADORA ROBEX35Z-90363	UND	1	$5.200.000	$5,200.000

13	721540501-73152101-72151802	REPARACION GENERAL (CAMBIO DE SELLOS Y GUIAS) DEL CILINDRO DEL BALDE MAQUINA EXCAVADORA ROBEX35Z-90363	UND		$3.780.000	$3.780.000
14	721540501-73152101-72151802	SUMINISTRO Y CAMBIO DEL KIT DE MANGUERAS DE LOS TRES CILINDROS MAQUINA EXCAVADORA ROBEX35Z-90363 14 S0107025	UND	6	$420.000	$2.520.000
15	721540501-73152101-72151802	SUMINISTRO Y CAMBIO DE SELLOS CILINDRO DE LEVAVNTE TORRE X 2 MONTACARGA GP25	UND	2	$1.600.000	$3.200.000
16	721540501-73152101-72151802	SUMINISTRO Y CAMBIO DE SELLOS CILINDROS INCLINACION DE TORRE X 2 MONTACARGA GP25	UND	2	$1.600.000	$3.200.000
17	721540501-73152101-72151802	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO MONITOR MONTACARGA GP25	UND	1	$2.300.000	$2.300.000
18	721540501-73152101-72151802	REPARACION SILLA OPERADOR INCLUYE SUMINISTRO DE TAPIZADO MINICARGADOR HSL850-7	UND	1	$1.100.000	$1.100.000

19	721540501-73152101-72151802	SUMINISTRO Y CAMBIO DE MANGUERAS DEL CILINDRO DEL BOOM (2) EXCAVADORA CAT0320DEFAL09258	UND	2	$429.075,63	858.151,26
					SUBTOTAL	$45.588.151,26
					IVA 19%	8.661.748,74
					TOTAL	$54.249.900

En constancia de lo anterior se firma en Barranquilla, a los Veintitrés (23) días del mes de noviembre de 2022

Atentamente,

Víctor Alexander Mendoza Perez
Supervisor de Contrato

Proyectó: Juana Cantillo
Contratista Apoyo Compras Bienes y Servicios
Centro Industrial y de Aviación

MEGAPARTES

www.megapartes.co

Yo, ANDREA PATRICIA GÓMEZ RINCÓN, Contador Público de Profesión identificada con Cédula de Ciudadanía No. 22.517.243 de Barranquilla, y Tarjeta Profesional No. 110986-T

Suscrito Revisor Fiscal de la empresa MEGAPARTES S.A.S. NIT. 802.021.335-1

Certifico

1. Que la empresa como persona jurídica está obligada a tener Revisor Fiscal de acuerdo con la Ley 43 en su artículo 13 parágrafo 2.

2. Que con base en lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002 párrafo 4. Certifico además que la empresa se encuentra al día con los pagos a los sistemas de Salud, Pensión, Riesgos Laborales, y Caja de Compensación, y finalmente que la causación y los pagos de estas obligaciones están registrados en libros de contabilidad.

Por último, certifico que la empresa renovó su Matrícula Mercantil demostrando ante dicha Cámara, el cumplimiento de estas mismas obligaciones en forma oportuna y completa.

Para que sea utilizado para los fines que sean necesarios, se expide el presente certificado a los Diez (10) días del mes de Noviembre del año 2022.

Andrea P. Gómez Rincón

Andrea P. Gómez Rincón
Revisor Fiscal
T.P. 110986-T

ASOPAGOS s.a.

RAZON SOCIAL :	MEGAPARTES SAS
IDENTIFICACION:	NI-802021335
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2022-10-07
FECHA LIMITE DE PAGO:	2022-10-10
FECHA DE PAGO:	2022-10-07
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERIODO PENSION:	2022-09
PERIODO SALUD:	2022-10
NUMERO PLANILLA:	24491264
TOTAL COTIZANTES:	32
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	24491264
TIPO DE PLANILLA:	E

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS002	800130907	SALUD TOTAL	19	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.184.400	$ 1.184.400
EPS010	800088702	EPS SURA	6	$ 0	$ 0	$ 0	$ 587.700	$ 587.700
EPS017	830003564	FAMISANAR	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 32.000	$ 32.000
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	2	$ 0	$ 0	$ 0	$ 72.000	$ 72.000
EPS048	806008394	EPS-S MUTUAL SER	3	$ 0	$ 0	$ 0	$ 120.000	$ 120.000
ESSC07	806008394	EPS-S MUTUAL - MOV	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 80.000	$ 80.000
Subtotal Salud		6	32	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.076.100	$ 2.076.100
230201	800229739	PROTECCION	7	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.280.000	$ 1.280.000
230301	800224808	PORVENIR	11	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.138.900	$ 2.138.900
231001	800227940	COLFONDOS	3	$ 23.400	$ 23.400	$ 0	$ 1.113.400	$ 1.113.400
25-14	900336004	COLPENSIONES	8	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.546.400	$ 2.546.400
Subtotal Pensión		4	29	$ 23.400	$ 23.400	$ 0	$ 7.078.700	$ 7.078.700
14-11	890903790	ARL SURA	32	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.162.100	$ 1.162.100
Subtotal ARL		1	32	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.162.100	$ 1.162.100
CCF07	890101994	COMFAMILIAR ATLANTICO	30	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.826.100	$ 1.826.100
Subtotal CCF		1	30	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.826.100	$ 1.826.100
		Total a pagar		$ 23.400	$ 23.400	$ 0	$ 12.143.000	$ 12.143.000

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	09/11/2022

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante:	MHcgiraldc	CARLOS ALVEIRO GIRALDO CEBALLOS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-008-	CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACION-
Fecha y Hora Sistema:	2023-04-24-11:39 a. m.	

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	36-02-00-008-920810 CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACION-ATLANTICO	**Número de Compromiso:**	353322	**Valor Total:**	99.458.000,00	**Saldo por pagar:**	0,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	**Número Doc. Identidad:**	802021335	**Tercero:**		MEGAPARTES S.A.S.	

DOCUMENTO SOPORTE

Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**Número:**	CO1.PCCNTR.3892733	**Fecha:**	09/08/2022 0:00:00

OBJETO

Objeto:	RP-MANTENIMIENTO BIENES:CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINARIA PESADA QUE SE ENCUENTRA AL SERVICIO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO INDUSTRIAL O

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONE	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2022-10-26	65922	37.990.000,00	0,00	879022		343259422	28/10/2022	37.990.000,00	2.982.215,00	35.007.785,00	47484398026	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	6898	13-01-01-DT	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL BUEN
2022-10-26	66022	7.218.100,00	0,00	879122		343263922	2022-10-28	7.218.100,00	0,00	7.218.100,00	47484398026	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	6898	13-01-01-DT	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL BUEN
2022-12-13	90222	45.588.151,00	0,00	1155422		422390422	21/12/2022	45.588.151,00	3.578.670,00	42.009.481,00	47484398026	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	7186	13-01-01-DT	
2022-12-13	90322	8.661.749,00	0,00	1155622		422391722	2022-12-21	8.661.749,00	0,00	8.661.749,00	47484398026	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	7186	13-01-01-DT	

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas